

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción de bienes objeto de subasta

51. En término de Torreveja (Alicante) hacienda Manguilla del Torrejón, formando parte del conjunto «Pueblo Marino», dentro del conjunto «Pueblo Marino I, fase primera», y en su bloque 16: Vivienda tipo B, en planta baja y alta, mirando desde el vial orientado al norte del conjunto es la de la derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 55 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza. Tiene un jardín por el que se accede dentro de sus linderos de unos 45 metros cuadrados aproximadamente. Tomando como frente el vial orientado al norte, linda: A la derecha, zona común; a la izquierda, vivienda tipo D de su misma planta, fase y bloque, y fondo, vivienda tipo A de su misma planta fase y bloque. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja 2, al tomo 2.343, libro 1.204, folio 33, finca número 90.390, inscripción 2.^a Valorada a efectos de primera subasta en 14.410.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de febrero de 2000.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—10.060.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 108/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra Pauli Ilmari Hakala y Liisi Marjata Hakala, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de mayo de 2000, por segunda el día 21 de junio de 2000, y por tercera, el día 26 de julio de 2000, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin

sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 18.—Vivienda en planta cuarta, tipo A, marcada con la letra A; es la primera a la izquierda, según se llega a su planta por la escalera o el ascensor del edificio denominado «Campanilla», en Torreveja, calle San Pascual, sin número, con fachada también a las calles Almudena y Fuensanta. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en elementos comunes del edificio, de 81 metros 1 decímetro cuadrado, y útil, de 57 metros 21 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor-cocina, paso, baño, dos dormitorios y porche o terraza. Linda, según se entra a la misma: Derecha, vivienda tipo B, letra E, componente siguiente; izquierda, vuelos de la calle San Pascual, y fondo, vuelos de la calle Virgen de la Almudena. Cuota: 4,213 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Torreveja, folio 148 del tomo 2.251 del archivo, libro 1.112 de Torreveja, finca número 80.415. Valor a efectos de primera subasta: 9.153.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Nortes Ros.—10.051.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 136/88, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Benedetto Nuccio, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término

de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de mayo de 2000, a las doce horas; por segunda, el día 31 de mayo de 2000, a las once horas, y por tercera, el día 28 de junio de 2000, a las once horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana 6.—En un edificio en Torreveja, partida de la Mata. Vivienda tipo A05 en planta primera, situada a la derecha de la fachada, según se mire desde la calle de San Isidro; le corresponde una superficie construida de 57 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en paso, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada desde la calle de San Isidro: Derecha, Francisco Javier Pereda Espina; izquierda, pasillo de acceso y vivienda tipo A06 de su misma planta, hueco del ascensor por medio en parte; fondo, pasillo común por donde tiene acceso y vivienda tipo D04 de su misma planta, y frente, calle de San Isidro. Cuota: 3,63 por 100. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.960, libro 840, folio 13 vuelto, finca número 54.929, inscripción octava. Tipo de subasta: 6.421.360 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—10.064.